

RECOMENDACIONES POLÍTICAS DEL PROYECTO EMPOWERING CARE PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS JÓVENES TUTELADAS QUE VIVEN EN CENTROS RESIDENCIALES EN LA UNIÓN EUROPEA

Empowering Care es un proyecto europeo que tiene como objetivo aumentar el conocimiento sobre la prevalencia y las características de la violencia y los abusos perpetrados contra las adolescentes de 14 a 18 años de edad que viven en centros residenciales, bajo la tutela legal de las autoridades públicas, en cinco Estados miembros de la Unión Europea (Bulgaria, Chipre, Finlandia, Italia y España). Por otra parte, el proyecto también pretende empoderar a estas jóvenes para su protección individual y mutua ante situaciones de violencia.

Las recomendaciones políticas del proyecto Empowering Care son el resultado del trabajo conjunto del partenariado en los últimos dos años. Con este documento, el proyecto Empowering Care y su partenariado emplazan a la Unión y sus estados miembros a integrar en la agenda política la situación de las adolescentes tuteladas que viven en centros residenciales y sus experiencias de violencia. El objetivo de las recomendaciones es concienciar y sensibilizar a responsables de políticas públicas y funcionarios públicos de la gravedad de la violencia vivida por estas jóvenes. Por ello, en estas recomendaciones también se les insta a hacer frente a este problema social insuficientemente atendido y se presentan algunas propuestas de acción.

RECOMENDACIONES SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA LEGISLACIÓN Y LAS POLÍTICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

Considerando que:

- A. Los niños y las niñas son seres humanos generizados y las niñas tienen experiencias y necesidades específicas.
- B. Las políticas europeas en materia de derechos de la infancia son neutras respecto al género. Aunque los derechos de la infancia se contemplan en diversas políticas y programas europeos, en estos documentos se emplean términos neutros como “infancia” o “menores”, o masculinos, como “niño”, con lo que se refuerza la invisibilidad de las niñas y sus problemas específicos, como la discriminación por razón de sexo y los estereotipos de género, o el mayor riesgo de explotación sexual y laboral, trata de seres humanos y violencia.
- C. En la UE, el derecho a la protección y el respeto, y la promoción del principio del interés superior del menor son derechos reconocidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que adquirió el mismo estatuto jurídico que los Tratados de la UE con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en diciembre de 2009. En la Carta se utiliza en todo momento el término neutro "menor", sin aludir siquiera al género. Por ejemplo, el artículo 25.3, “Todo menor tiene derecho a mantener de forma periódica relaciones personales y contactos directos con su padre y con su madre, salvo si son contrarios a sus intereses”, utiliza el genérico masculino y no hace mención específica a las menores.
- D. Desde el año 2004, no se ha aprobado ninguna legislación comunitaria en materia de los derechos de las niñas y los niños. Sí se han desarrollado otras iniciativas, acciones y documentos sobre los derechos de la infancia. Sin embargo, la mayoría de estas medidas no tiene en cuenta la perspectiva de género, aun

cuando abordan aspectos estrechamente vinculados a los derechos de las niñas, como la violencia, la explotación sexual y la pornografía infantil o el uso de Internet y otras tecnologías de la comunicación.

E. En la Estrategia Europea sobre Derechos de la Infancia de 2006 se considera la situación de la infancia en Europa, pero no se integra una perspectiva de género. La Estrategia aborda cuestiones como la mutilación genital femenina, las relaciones sexuales coercitivas, los matrimonios forzados y las infecciones por VIH, pero sin prestar atención su dimensión de género.

F. En 2008, la presidencia eslovena del Consejo de la Unión Europea elaboró por primera vez en la UE un conjunto de indicadores sobre la situación de las niñas. Los indicadores comprenden tres ámbitos: a) la salud sexual y reproductiva, con atención a la educación sexual y afectiva; b) las actitudes y prácticas culturales y mediáticas en relación con la autoimagen corporal; y c) los resultados educativos en matemáticas y ciencias.

G. La Comunicación de la Comisión Europea sobre "Una Agenda de la UE en pro de los Derechos del Niño" (2011) es uno de los últimos documentos publicados por la UE en esta materia. En esta Comunicación, la Comisión reitera que la promoción y la protección de los derechos de la infancia es uno de los objetivos de la UE. Asimismo, señala que ha llegado el momento de acelerar las medidas en materia de derechos de la infancia y convertir los objetivos políticos en acción. Con esta Comunicación, la Comisión pretende reiterar el firme compromiso de todas las instituciones de la UE y sus Estados miembros de promover, proteger y cumplir los derechos de la infancia en todas las políticas comunitarias relevantes y convertir los objetivos políticos en resultados concretos. El programa político incluye una serie de acciones concretas, entre ellas, la lucha frente a la violencia ejercida contra la infancia. Sin embargo, la perspectiva de género vuelve a estar ausente: se emplea un enfoque neutro respecto al género y no se alude a las dificultades específicas de las niñas y jóvenes respecto a la violencia.

El partenariado del proyecto Empowering Care:

1. Reconoce la necesidad de integrar el análisis y la perspectiva de género en todos los documentos legales y políticos, programas y acciones de la UE en materia de protección de la infancia y promoción de sus derechos.
2. Insta a las instituciones europeas a que elaboren y pongan en práctica iniciativas políticas y programas específicos que aborden las necesidades de las niñas y jóvenes, especialmente de aquellas que son víctimas de varias formas de violencia y de las jóvenes tuteladas que viven en centros residenciales.
3. Requiere al Consejo de la Unión Europea que realice un seguimiento de la utilización de los indicadores sobre la situación de las niñas elaborados en 2008, bajo la presidencia eslovena del Consejo.
4. Exige a los gobiernos nacionales que integren el análisis y la perspectiva de género en todos los documentos legales y políticos, y los programas y las medidas en materia de protección y promoción de los derechos de la infancia.

RECOMENDACIONES PARA ROMPER EL CÍRCULO DE LA VIOLENCIA: EMPODERAMIENTO DE LAS JÓVENES

Considerando que:

H. La investigación desarrollada en el marco del proyecto Empowering Care confirma los resultados de estudios previos (*From invisible to indivisible, promoting and protection the right of the girls child to be free of violence*, UNICEF, 2008; *Study on violence against children*, Secretaría General de Naciones Unidas, 2006): la mayoría de las jóvenes tuteladas que viven en centros residenciales han sufrido diversas formas de violencia y abusos antes de ingresar en los centros. Estas experiencias afectan gravemente a su bienestar y autoestima.

I. En la mayoría de los casos, la violencia la había ejercido un miembro de la familia o conocido. Que el agresor fuera un conocido es precisamente lo que generaba más confusión, desorientación y angustia entre las chicas. Durante los episodios de violencia, las jóvenes se sentían desorientadas, solas, tristes y avergonzadas. La mayoría no sabía qué hacer ni adónde dirigirse en busca de ayuda.

J. Todas las chicas, por supuesto, deseaban no haber vivido situaciones de violencia, pero la mayoría aseguraban que pasar por experiencias duras les había hecho más fuertes y capaces de afrontar cualquier obstáculo que se encontraran en la vida. Incluso en el contexto de fragilidad emocional en el que se hallaban la mayoría de las chicas, todas habían desarrollado estrategias de resiliencia que les permitían sobrevivir y comenzar una nueva vida.

K. Por otra parte, los roles de género tradicionales y los valores patriarcales están muy extendidos entre las jóvenes. Tal y como señala UNICEF, existe una relación entre las creencias de género tradicionales y futuras experiencias de violencia en el ámbito de la pareja. La violencia contra las mujeres es un proceso continuo a lo largo de todas las etapas de la vida de las mujeres y la violencia contra las niñas y jóvenes está íntimamente relacionada con las mismas normas y prácticas de discriminación de género que producen la violencia contra las mujeres (*From invisible to indivisible, promoting and protection the right of the girls child to be free of violence*, UNICEF, 2008).

Las menores, en una etapa crítica de su desarrollo sexual y afectivo, corren más riesgo de vivir relaciones de pareja violentas. De hecho, este es uno de los principales resultados de la investigación realizada en el marco del proyecto. En la mayoría de los casos, las menores que participaron en la investigación del proyecto Empowering Care tenían relaciones de pareja no saludables. Consideraban que las relaciones de pareja les permitían obtener amor y afecto, y así suplir las carencias afectivas de la familia. Sin embargo, en la mayoría de los casos, las suyas eran relaciones basadas en el control, la posesión y otras dinámicas tóxicas.

El partenariado del proyecto Empowering Care:

5. Insta a los gobiernos nacionales a que diseñen e implanten servicios específicos de apoyo para jóvenes en situación de violencia, concebidos desde una perspectiva de género. También debe garantizarse que tanto los y las profesionales como las propias jóvenes cuenten con una información adecuada sobre los servicios.

6. Exige a los gobiernos nacionales que diseñen y lancen campañas de sensibilización contra la violencia contra niños y niñas.

7. Requiere el diseño y la implementación de programas de empoderamiento para jóvenes tuteladas, concebidos desde una perspectiva de género. Las jóvenes que viven en centros residenciales están bajo la tutela institucional y, por ello, las autoridades están obligadas a prestar a estas jóvenes un apoyo técnico y educativo, que incluye una educación afectiva desde una perspectiva de género y para la prevención de la violencia. La falta de atención a esta cuestión incide gravemente en la desprotección de las jóvenes.

Los programas deben tener como objetivo empoderar a las jóvenes tuteladas en centros residenciales para protegerlas, evitar que ellas y sus compañeras sufran situaciones de violencia y promover unas relaciones sexuales y afectivas igualitarias. Los programas deben promover un proceso de desarrollo de competencias emocionales y de empoderamiento personal de las jóvenes tuteladas. Por otra parte, también deben fomentar que las jóvenes tomen conciencia de sus derechos; derechos que salvaguardan su seguridad, su desarrollo y su bienestar general, en el marco del objetivo global de fomentar el reconocimiento de la autoridad propia y la confianza en sí mismas para alcanzar sus objetivos vitales.

8. Insta a los centros residenciales a impulsar la formación de las y los profesionales que trabajan con jóvenes tuteladas. Estas menores están bajo la responsabilidad legal de las autoridades públicas y, por lo tanto, tienen derecho a una protección adecuada. Sin embargo, a menudo las y los profesionales de los centros residenciales carecen de conocimientos adecuados sobre cuestiones de violencia y género, e incluso muestran prejuicios y concepciones estereotipadas sobre las menores tuteladas. Por otra parte, de acuerdo con los resultados del proyecto, las y los profesionales que trabajan con jóvenes tuteladas tienen un gran interés en contar con una mayor preparación para atender adecuadamente a las jóvenes.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

El partenariado del proyecto ha estado formado por SURT, Fundació de Dones (Catalunya) coordinadora del proyecto, y las siguientes entidades socias: Asociación Tampep (Italia), Centro de Estudios de Mujeres y de Género de la Universidad de Oulu (Finlandia), Asociación Fundación Animus (Bulgaria) e Instituto Mediterráneo de Estudios de Género (Chipre). Además, en Catalunya, la Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència, la Generalitat de Catalunya y el Institut Català de les Dones participaron también en el proyecto, en calidad de entidades asociadas.

Para más información: www.empoweringcare.eu